



COLEGIO MÉDICO VETERINARIO DEL PERÚ

CREADO POR LEY N° 16200

INSCRITO EN REGISTROS PÚBLICOS EN LA PARTIDA N°11955424

COMUNICADO

Estimados colegas médicos veterinarios:

Los directivos que integramos el Consejo Nacional del Colegio Médico Veterinario del Perú cumplimos con informar a todos nuestros colegas médicos veterinarios del Perú lo siguiente:

1. En la última semana, el señor médico veterinario Henry Walter Hernández Isla, después de recibir la licencia por parte del Consejo Nacional del Colegio Médico Veterinario del Perú, para que no continúe en el cargo de Decano Nacional de nuestra corporación profesional mientras dure el procedimiento administrativo disciplinario seguido en su contra, continúa en una solitaria campaña desinformativa que únicamente genera incertidumbre en nuestro gremio. Con dicha campaña demuestra su renuencia a acatar lo prescrito en el segundo párrafo del artículo 5 del Reglamento de Procesos Disciplinarios. Nosotros hemos cumplido con pedirle formalmente la presentación de su licencia mediante dos cartas notariales que datan del 20 de mayo del presente año, siendo dirigida una a su domicilio real declarado por él ante el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, y la otra al Despacho del Decano Nacional del Colegio Médico Veterinarios del Perú. Sin embargo, prefirió ignorar nuestro requerimiento. Por tanto, no puede alegar que desconocía nuestra solicitud ni puede argumentar que lo hemos traicionado.

2. Lo que nos causó una gran sorpresa es el aviso publicado el día de hoy 09 de septiembre del año en curso en el Diario Uno, firmado por el señor médico veterinario Henry Walter Hernández Isla identificándose como Decano Nacional del Colegio Médico Veterinario del Perú, desconociendo así la licencia que el Consejo Nacional le confirió. A través de dicho aviso, el mencionado médico veterinario efectuó la convocatoria a una Asamblea General Ordinaria eleccionaria de nuestro colegio profesional para el día 29 de septiembre de 2024, la cual se realizaría en la Facultad de Medicina Veterinaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. También nos causó enorme sorpresa que en ese documento también estampó su firma la señora médico veterinario Rosalina Luz Arroyo León, identificándose como Secretaria Nacional del Consejo Nacional del Colegio Médico Veterinario del Perú.

3. El mencionado aviso fue publicado sin contar con la autorización del Consejo Nacional del Colegio Médico Veterinario del Perú; es decir, no existe acta que contenga el acuerdo que lo apruebe; en consecuencia, este Consejo Nacional tampoco pagó por la publicación de dicho aviso.

4. Otro aspecto que se debe mencionar es que el Consejo Nacional del Colegio Médico Veterinario del Perú nunca adoptó un acuerdo con el señor Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para la realización de una Asamblea General Ordinaria eleccionaria en el local de dicha Facultad.

5. Se alerta a la Comunidad Médico Veterinaria a no dejarse sorprender por estos actos ilegales del M.V. Henry Walter Hernández Isla, nuestro Consejo Nacional actúa en base a las normas que rigen al CMVP, velando por el bienestar de sus agremiados.

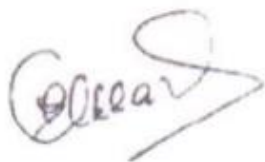
Lima, 9 de septiembre de 2024



M.V. FERNANDO ISMAEL ADRIANO CHILQUILLO
Decano (i)



M.V. MAXIMO GILBERTO PIANA RAMIREZ
Tesorero



M.V. SONIA ESTELA MAR ESPINO
Vocal



M.V. ADOLFO REGULO VILLARREAL MAGAN
Vocal



M.V. VICTOR HERNAN BAZAN RODRIGUEZ
Vocal



M.V. DANIEL MARCO PAREDES LOPEZ
Vocal